

**D_0110_reglamento de régimen
interior_cast**

Palabra:

Reglamento de régimen interior

Propuesta de definición:

El reglamento de régimen interior es una norma interna que incluye el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por los que se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa. Los centros docentes elaborarán su reglamento de régimen interior, que deberá incluir, entre otras, las normas que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia. Concretará y adaptará, en el contexto del centro educativo, el contenido del Decreto 39/2008, de 4 de abril.

El reglamento de régimen interior de los centros públicos será revisado y autorizado por la conselleria competente en materia de educación. Los centros privados concertados comunicarán a la conselleria con competencias en materia de educación la aprobación de su reglamento de régimen interior.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Decreto 39/2008, de 4 de abril](http://www.dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf), del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, 09.04.2008, núm. 5738, p. 55906-55931. En: http://www.dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf (Fecha de consulta: 04 septiembre 2018)